

# Estados Unidos

¿Quiénes son los detenidos de Guantánamo?

## CASO 25

Mayo de 2008

Índice AI: AMR 51/033/2008

Ciudadano yemení: Sanad Ali Yislam al-Kazimi

Número de detenido: 1453

Edad: 38

Estado familiar: casado, con cuatro hijos

### Presunta tortura en Emiratos Árabes Unidos

Sanad al-Kazimi, ciudadano yemení, lleva tres años y medio recluido, sin cargos ni juicio, en Guantánamo (Cuba). En total hace casi cinco años y medio que se encuentra privado de libertad, sin haber sido enjuiciado ni acusado de ningún delito. Agentes de Emiratos Árabes Unidos lo detuvieron en ese país en enero de 2003, y permaneció más de ocho meses recluido en secreto en Dubai, en régimen de incomunicación, antes de ser transferido a la custodia de Estados Unidos.

Sanad al-Kazimi ha afirmado que pasó aproximadamente los dos primeros meses en un lugar no revelado de Dubai o alrededores. A continuación lo trasladaron a un segundo lugar de detención que distaba unas dos horas de automóvil del primero. Allí permaneció seis meses, y posteriormente le comunicaron que lo iban a devolver a Yemen. Durante ese tiempo le permitieron llamar una sola vez a su esposa desde su propio teléfono móvil, tras haberle advertido de que debía actuar como si no ocurriera nada y no debía mencionar su detención. Desde entonces, no ha vuelto a ver a su familia ni a hablar con ella.

Sanad al-Kazimi ha descrito a sus abogados estadounidenses los actos de tortura y malos tratos a los que fue sometido durante su detención en Emiratos Árabes Unidos, entre ellos los siguientes:

- vendarle los ojos y encapucharlo;
- encerrarlo en una habitación oscura sin nada que indicara si era de día o de noche;
- propinarle puñetazos;
- manipular la temperatura, y someterlo a frío extremo y aire acondicionado excesivo;
- mantenerlo desnudo, a veces con grilletes, durante 22 días seguidos;
- someterlo a simulacros de ahogamiento: le cubrían los ojos con gafas ennegrecidas, le encadenaban los pies y las manos y, a continuación, una máquina lo levantaba y lo sumergía en una piscina de agua fría;
- amenazarlo con violarlo; sus captores le tocaban los genitales y las nalgas.

En octubre de 2005, Amnistía Internacional escribió a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos para solicitar información sobre la desaparición y el traslado de Sanad al-Kazimi. No se ha recibido respuesta.

## **Traslado a Afganistán y a la custodia de Estados Unidos: la “prisión oscura” y Bagram**

*Es tan traumático, que casi no puede hablar de ello [ . . . ] se echa a llorar. ~ Abogado de Sanad al-Kazimi*

En agosto de 2003, en lugar de devolverlo a Yemen, como le habían dicho, trasladaron a Sanad al-Kazimi a Kabul (Afganistán), donde permaneció nueve meses recluido bajo custodia de Estados Unidos en la “Prisión de la Oscuridad”, dirigida también por dicho país. En mayo de 2004 fue trasladado a la base aérea estadounidense de Bagram, donde permaneció cuatro meses más. Según ha declarado, durante su detención en Afganistán lo sometieron a fuertes torturas físicas y psicológicas, como colgarlo durante periodos prolongados con los brazos por encima de la cabeza y golpearlo con cables eléctricos. Asimismo, ha afirmado que, según cree, las personas que lo interrogaron en ambos lugares eran de Jordania, y estaban supervisadas por personal estadounidense.

Sus abogados han comunicado que Sanad al-Kazimi no ha podido hablar en profundidad sobre el trato que recibió en Afganistán, ya que le angustia en extremo hacerlo. Según las palabras del propio Sanad, las torturas de la “prisión oscura” lo llevaron a intentar suicidarse en tres ocasiones golpeándose la cabeza contra la pared. Sus abogados explicaron a los periodistas: “Lo hizo hasta que perdió el conocimiento [...] luego le cosieron la herida, así que lo volvió a intentar. Cuando despertó, estaba encadenado y le habían dado tranquilizantes. Pidió permiso para ir al baño, y lo hizo de nuevo”.

## **Guantánamo: aislamiento, palizas y privación sensorial**

En septiembre de 2004, Sanad al-Kazimi fue trasladado a Guantánamo. En la actualidad se encuentra en el Campo 6, uno de los más duros del centro de detención, donde los detenidos permanecen en condiciones de aislamiento extremo y privación sensorial.

En el Campo 6, los detenidos pasan entre 22 y 23 horas diarias recluidos en celdas individuales de acero, prácticamente aislados de todo contacto humano. Las celdas no tienen ventanas al exterior ni acceso a luz natural y ventilación. No se realizan actividades, y los reclusos permanecen las 24 horas del día con la luz encendida, observados sin cesar por los guardias a través de las estrechas aberturas existentes en las puertas de las celdas. Hacen ejercicio de uno en uno en un patio rodeado de altos muros al que apenas llega el sol. A menudo sólo tienen la posibilidad de salir al patio de noche, y pueden pasar varios días sin que vean la luz del sol.

Las autoridades estadounidenses han definido el Campo 6 como un “centro ultramoderno”, más seguro para los guardias y “más cómodo” para los detenidos. Sin embargo, Amnistía Internacional considera que sus condiciones, según revelan las fotografías y describen los detenidos y sus abogados, incumplen las normas internacionales sobre trato humano. En algunos aspectos parecen ser más duras que los niveles más restrictivos de las prisiones de “supermáxima” seguridad situadas en el territorio continental estadounidense, criticadas por organismos internacionales por ser incompatibles con los tratados y normas de derechos humanos. Amnistía Internacional ha mostrado en repetidas ocasiones su preocupación por las condiciones existentes en Guantánamo y en concreto por la repercusión del aislamiento extremo en la salud física y mental de los detenidos, ya de por sí sometidos a la tensión producida por el carácter indefinido y prolongado de su reclusión.

Al parecer, el 14 de enero de 2007, un equipo de cinco personas de la Fuerza de Reacción Inmediata (IRF, por sus siglas en inglés) de Guantánamo propinó a Sanad al-Kazimi patadas, puñetazos y golpes que le causaron múltiples hematomas en el rostro, el cuello, los brazos y el torso, una fuerte hinchazón del rostro y el cuello, dolor en las articulaciones y el tejido muscular, y dolores de cabeza recurrentes. Según explicó el propio detenido, esta agresión se produjo tras haberse negado a obedecer la orden de retirar una manta con la que se estaba cubriendo la parte inferior del cuerpo mientras hacía sus necesidades en el baño. La razón por la que se negó era la presencia de una mujer entre los guardias. A consecuencia de ello, llamaron a la IRF, cuyos miembros acudieron en uniforme antidisturbios, lo sujetaron por los brazos, las piernas y la cabeza, y le propinaron puñetazos y patadas en el rostro, el cuello, el torso, los brazos y la espalda. Según informes, no recibió tratamiento médico alguno por las lesiones que sufrió a consecuencia de esta agresión.

# ACTÚA EN FAVOR DE Sanad al-Kazimi

## Escribe a las autoridades estadounidenses:

pidiendo que Sanad al-Kazimi sea liberado de Guantánamo a menos que sea acusado y juzgado con arreglo a las normas internacionales de justicia procesal ante un tribunal independiente, imparcial y competente, y no ante una comisión militar;

pidiendo que se abra sin demora una investigación imparcial sobre las denuncias según las cuales se sometió a Sanad al-Kazimi a detención secreta y, posiblemente, a desaparición forzada en Afganistán, y se le infligieron torturas y malos tratos bajo custodia de Estados Unidos tanto en Afganistán como en Guantánamo; pidiendo también que se enjuicie a los responsables;

pidiendo que se investiguen las circunstancias del traslado de Sanad al-Kazimi de Emiratos Árabes Unidos a la custodia de Estados Unidos, y que las conclusiones de dicha investigación se hagan públicas;

pidiendo que se informe detalladamente a la familia de Sanad al-Kazimi sobre su situación legal, su salud y su bienestar, y que se permita a éste comunicarse adecuadamente con ella;

pidiendo que se cierre el centro de detención de Guantánamo y que se presenten cargos contra las personas allí detenidas, a fin de que sean enjuiciadas de conformidad con las normas internacionales, sin que exista la posibilidad de imponer la pena de muerte.

## Escribe a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos:

pidiendo que se abra una investigación independiente sobre el papel de las autoridades de Emiratos Árabes Unidos en la detención de Sanad al-Kazimi y en su traslado a la custodia de Estados Unidos; indicando que AI escribió en octubre de 2005 a las autoridades de Emiratos Árabes Unidos para solicitar información sobre el caso de Sanad al-Kazimi, pero que no recibió respuesta, y pidiendo que, en esta ocasión, respondan a la carta.

pidiendo que Emiratos Árabes Unidos deje de participar en las “entregas” y detenciones secretas de Estados Unidos;

pidiendo que se abra inmediatamente una investigación imparcial sobre las denuncias según las cuales Sanad al-Kazimi fue objeto de detención secreta, posible desaparición forzada, tortura y otros malos tratos bajo custodia de Emiratos Árabes Unidos, y que se enjuicie a los responsables.

pidiendo información sobre las medidas concretas que han tomado las autoridades de Emiratos Árabes Unidos para garantizar que no se vuelvan a dar casos de tortura y detención secreta en el país.

## Escribe a las autoridades yemeníes:

expresando satisfacción por los esfuerzos que han realizado hasta la fecha en favor de los detenidos yemeníes de Guantánamo, y pidiéndoles que emprendan diligencias diplomáticas en defensa de Sanad al-Kazimi y de otros ciudadanos yemeníes detenidos en Guantánamo, y que hagan un seguimiento de ellas;

reconociendo el compromiso expresado por Yemen de someter a Sanad al-Kazimi a un juicio justo y de tratarlo con humanidad;

pidiendo información sobre los obstáculos existentes para la repatriación de los ciudadanos yemeníes detenidos en Guantánamo;

pidiendo a Yemen que investigue la detención del ciudadano yemení Sanad al-Kazimi por Emiratos Árabes Unidos y Estados Unidos, y el trato que ha recibido de ambos países;

pidiendo garantías de que se informará plenamente a las familias de los detenidos sobre la situación y el bienestar de éstos.

## LLAMAMIENTOS A:

### Autoridades de Estados Unidos

#### Jefe de la Fuerza Conjunta de Guantánamo

Commander Joint Task Force Guantánamo  
Department of Defense  
Joint Task Force Guantánamo  
Guantánamo Bay, Cuba  
APO AE 09360

**Fax: +1 305 437 1241**

**Tratamiento: Dear Sir / Muy Señor mío**

#### Subsecretaria de la Oficina para Asuntos de Detenidos

Sandra Hodgkinson  
Office of Detainee Affairs  
Office of the Assistant Secretary of Defense  
2900 Defense Pentagon  
Washington DC 20301-2900  
Estados Unidos de América  
**Correo-e. a través de:** <http://www.defenselink.mil/faq/comment.html>

**Tratamiento: Dear Assistant Secretary / Señora Subsecretaria**

### Autoridades de Emiratos Árabes Unidos

#### Vicepresidente y primer ministro

His Highness Shaikh Mohammad bin Rashid Al-Maktoum, Office of the Prime Minister  
POB 73311, Dubai  
Emiratos Árabes Unidos

**Fax: +971 4 330 4000**

**Tratamiento: Your Highness / Alteza**

#### Ministro del Interior

His Excellency Lt-General Sheikh Saif bin Zayed Al Nahyan  
Ministry of the Interior  
POB: 398; Abu Dhabi  
Emiratos Árabes Unidos

**Fax: +971 4 441 4938**

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

### Autoridades yemeníes

#### Presidente de la República

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh  
President  
Office of The President  
Sana'a  
Yemen

**Fax: +967 127 4147**

**Tratamiento: Your Excellency / Excelencia**

Si deseas emprender más acciones sobre este caso, ponte en contacto con la oficina de AI en tu país  
Amnistía Internacional, Secretariado Internacional, Peter Benenson House,  
1 Easton Street, London WC1X 0DW, Reino Unido. [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org)

